

BAQUEDANO, 27 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 719

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2942 de fecha 20 de diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "ADULTO MAYOR".
2. Addendum del Programa Social Adulto Mayor, de fecha 27 de marzo del 2013.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum del programa Social Adulto Mayor, de fecha 27 de marzo del 2013, en su punto número 09 donde se especifican los requerimientos humanos señala "COORDINADOR PROFESIONAL AREA ADMINISTRACION O TITULO PROFESIONAL AFIN", por lo tanto debe decir "PROFESIONAL PSICOLOGA O SOCIAL".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



JGV/BSL/RMP/MPC/mor
DISTRIBUCION

- Dideco
- Alcaldía
- Control



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO